

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12923 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 162/13, por auto de 20 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pryconval Agropecuaria, S.L., CIF n.º B-492.388.43, con domicilio en Molacillos del Pan. 49120 Zamora.

2.º Que el deudor ha sido suspendido las facultades de administración y de disposición de su patrimonio siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Ortega y Gasset, n.º 25, 2.º C, 28006, teléfono 91 578 13 53, fax 91 383 69 30, dirección electrónica pryconval.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130015743-1